DECRETO N° 850/2015

Publicación: 26 de agosto de 2015

Contratados c/aportes: Adicional No Remunerativo

DECRETO Nº 850/2015

FECHA: 25.08.2015

PUBLICADO: 26.08.2015

ARTICULO 1º.- Otorgase a los agentes Contratados con Aportes, un adicional no remunerativo de Pesos cuatrocientos Veintinueve ($429,00), a partir de los haberes de Agostos 2015, equivalente al trece por ciento (13%) del valor mínimo de contrato vigente a Junio 2015.-

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a incorporar el monto otorgado en el artículo 1º del presente Decreto, al código 475 “Adicional Contratados no remunerativo”.

ARTICULO 3º.- Dispónese que el mencionado importe será incorporado al valor del contrato al momento de la renovación de los mismos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, luego archívese.-